



Ciudad de México, a 31 de julio de 2026

Oficio: 5000 /01281/ 2026

Asunto: Notificación de Adjudicación

JAVIER VARELA LARIOS
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA
SAC CONSULTING MARK, S.A. DE C.V.
CALLE BRISAS DEL GOLFO, NO. 24,
COLONIA BRISAS, MUNICIPIO DE TEMIXCO,
C.P. 62584, ESTADO DE MORELOS, MÉXICO
P R E S E N T E

La presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 17 de febrero de 2017, respectivamente, mismo que puede ser consultado en la página de Internet de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno <https://www.gob.mx/buengobierno/>. Asimismo, se hace de su conocimiento que los datos personales que proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tienen derecho a presentar queja o denuncia, ante la oficina de representación en este Hospital Infantil de México Federico Gómez, por el incumplimiento de las obligaciones que advierte de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultada en la dirección electrónica siguiente: https://www.gob.mx/aviso_de_privacidad.

Se emite la presente con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción III y 55 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 110 y 112 de su Reglamento.

De conformidad con el oficio 5320/251/2026 emitido por la Subdirección de Mantenimiento para la contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Nueve Elevadores y Dos Montacargas**, así como derivado de la evaluación legal administrativa, técnica y económica a la propuesta presentada por su representada, de la cual se desprende que cumple con los requisitos solicitados, por lo que se le notifica la adjudicación del contrato para el servicio antes descrito, conforme a lo siguiente:

Monto del contrato:

Monto mínimo: \$453,614.17 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos catorce pesos 17/100 m.n.) con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido.

Monto máximo: \$907,228.34 (Novecientos siete mil doscientos veintiocho pesos 34/100 m.n.) con e I.V.A. incluido.

Vigencia del contrato:

La contratación se realizará del 31 de julio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Condiciones de contratación:

SAC CONSULTING MARK, S.A. DE C.V. deberá proporcionar el servicio de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, documentos que se adjuntan a la presente asignación.

Formalización del contrato:

Con la presente adjudicación la empresa **SAC CONSULTING MARK, S.A. DE C.V. se obliga a formalizar el contrato a más tardar el día 14 de agosto del presente.** A través de la Plataforma Compras MX en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, disponible en la siguiente liga:



<https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/firmacontratos/##>

Asimismo, se incluye la siguiente información:

- Anexo Técnico
- Modalidad del Contrato: Abierto
- Número de contrato: **RM-MT-0200/26**
- Tipo de obligaciones: Divisibles
- Domicilio para entregar los bienes: Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Col. CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
- Administrador del Contrato: Salvador Solorio Morillón.- Jefe del Departamento de Mantenimiento.

Una vez formalizado deberá iniciar el trámite de la garantía de cumplimiento, misma que deberá suscribirse en un término no mayor de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con el artículo 69 de la Ley. La garantía deberá entregarse en original y copia acompañada de su contrato original y en papel membretado con firma autógrafa dirigida al Departamento de Tesorería de este Hospital.

El monto de la garantía corresponde al 20% del monto máximo del contrato antes de I.V.A., lo anterior de conformidad a lo establecido en artículo 69 de la Ley y en las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) del HIMFG, mismo que fue aprobado por el Coité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y ratificado a la junta del Órgano de Gobierno.

En caso de **no presentar la garantía** dentro del plazo señalado, el proveedor será acreedor a una sanción del 3% del importe máximo antes de IVA, de conformidad al numeral V.I.A 3.6.13 de los POBALINES del HIMFG.

Por último, no omito mencionarle que, con la recepción de la presente asignación a favor de la empresa **SAC CONSULTING MARK, S.A. DE C.V.** se encuentra obligada a cumplir con la entrega de bienes de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico, así como a la propuesta presentada.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. NOÉ PAZ CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

SUPERVISÓ

LCDA. GRACIELA VILLEDA GONZÁLEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ELABORÓ

LCDA. LEONITH DESIRÉE CASTILLO GARCÍA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES GENERALES

C. C. P. **Salvador Solorio Morillón** -. Jefe del Departamento de Mantenimiento - **Presente.**

